

ORDENANZA N° 989/17

VISTO:

La ampliación en el servicio de internet provisto por esta municipalidad

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar a la Ordenanza Tarifaria N° 974/16 el nuevo abono a fin de que pueda ser realizado su cobro,

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LO COCOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: INCORPORESE al título XVII, Capítulo II Art. 85° “SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA” el inciso “4bis” que quedará redactado de la siguiente manera:

“4 bis abono 7MB: \$1.200 (pesos un mil doscientos) + I.V.A.”

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Los Cocos, 28 de junio 2017

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 147/2017, del 5 de julio de 2017.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLO
Intendente Municipal